

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN ACTA No. 187-13

Sesión ordinaria número ciento ochenta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día tres de diciembre de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
David Adolfo Araya Amador
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz (Propiedad)
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.	Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal. Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.
--	---

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
María Ester Madriz Picado

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Roxana Solano Gamboa
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta 186-13.
5. Atención a vecinos.
6. Trámite de Correspondencia.
7. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

No se presentó ningún miembro de Juntas de Educación ni Administrativas.

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta 186-13.

La regidora Kemly Jiménez Tabash presenta moción de orden a fin de incluir la participación de los señores Marco Barquero y Yiri Spendlingwimmer.

Seguidamente el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, se acuerda con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores José Noé Calvo Calvo, Virginia Camacho Torres, Roy Mora Araya y Manuel Alfaro Jara.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que para la votación de la presente acta, los regidores propietarios que pueden emitir el voto son: Kemly Jiménez, David Araya, Roy Mora, Wilberth Ureña, Fernando Umaña y su persona, además señala que en el caso de los regidores Virginia Camacho y José Noé Calvo, también pueden emitir su voto, ya que los mismos estuvieron durante toda la sesión municipal, por lo que el quórum queda conformado de ocho regidores.

Posteriormente externa que en el caso del regidor Monge Ortiz no puede emitir el voto, por lo que el mismo se inhibe.

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 186-13, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el regidor Gilberto Monge también estuvo presente en toda la sesión, por lo que desconoce el porqué de su retiro.

Posteriormente indica que su voto negativo se debe a los mismos errores que ha señalado, y es que la misma no registra lo que sucede al interior del Concejo Municipal, además comenta que jamás puede votar un acta a la que se le amputa la agenda.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que su voto negativo se debe a que se violenta el artículo 16 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Pérez Zeledón, y aun no se hace caso a dicha petición.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita las disculpas del caso indicando que efectivamente el regidor Monge Ortiz, podía votar.

ARTÍCULO 5: Atención a vecinos.

1. Atención al señor Manuel Retana Jiménez, representante de la Asociación Nacional de Bambú y Bambutico.

Asunto:

- ✓ Exposición referente a la presentación del proyecto agroindustrial con bambú.

El señor Manuel Retana Jiménez expresa que existe un programa nacional de bambú, nacido en el seno del Ministerio de Agricultura, con el propósito de brindar una orientación a dicho tema, el cual a nivel de gobierno se ha observado muy importante, sobre todo por el ambiente, y es que para el 2021 se pretende llegar a Carbono Neutral.

Posteriormente agrega que la comisión decidió sembrar bambú en cantidades y era de gran ayuda, por lo que actualmente para el Cantón de Pérez Zeledón, existe un programa para sembrar 200 hectáreas, como un inicio y además 200 hectáreas para Puriscal.

Expresa que la siembra del bambú brinda opciones a los campesinos para que utilicen dicho material, siendo rentable, razón por la cual manifiesta que a la conclusión a la que han llegado; es que por medio de los aspectos de industrialización es como se puede consumir tales materiales que produciría las plantaciones de bambú.

También señala que en el caso de los países asiáticos ya existe la tecnología de producción de madera con bambú, la cual puede sustituir la madera que se importa de Chile y de Nicaragua, para suplir de manera fina y dura, la cual es de gran densidad y calidad, por ello comenta que los procesos industriales son la base de la reforestación y el consumo masivo de los productos que se podrían producir en la zona.

Hace énfasis además a los beneficios que se pueden obtener al adquirir las plantaciones de bambú, dentro de las cuales menciona; estabilización del suelo, se evita la erosión y el deslizamiento de suelos sobre todo en zonas donde existe mucha inestabilidad, mejoras en el recurso hídrico ya que es proliferante, ayuda para la fijación del dióxido de carbono (CO₂), la cantidad de biomasa que genera el bambú hace que brinde una protección, además en el recurso hídrico se aumenta las fuentes de agua en un 12% y en el caso de los ríos donde existan las montañas de bambú se crea una estabilización en el flujo de agua.

Posteriormente señala que ciertamente se da un monocultivo, pero también muchos animales se alimentan de ello, por lo que las plantaciones de bambú, sobre todo las americanas que se desean producir, son muy importantes por la biodiversidad que se genera.

Así mismo comenta que respecto al dióxido de carbono (CO₂), el bambú es la planta que más lo fija, quizá por su dinamismo, y es que una planta de bambú en 4 meses posee una altura de 4 metros, por ello es que necesita liberar oxígeno.

Igualmente externa que en el campo social, lo que se pretende es generar mucho empleo y poder industrializar la materia prima, así como también en el caso de la industria se generaría mucha mano de obra.

Comparte que en el caso de las plantaciones, es relativamente fácil, puesto que se establecen los viveros y con una tecnología que ya se conoce en el país, las plantas en 3 o 4 meses se reproducen fácilmente.

Hace énfasis además a la rentabilidad, por lo que agrega que una plantación adulta estaría produciendo alrededor de 700 mil colones libres por hectárea, dato que se ha estudiado para sacar un producto que pueda competir con el hierro, las maderas duras, ya que las mismas están extintas.

Comenta que otros mercados para las montañas de bambú que se quieren sembrar en la zona, son los "perest", lo cual se refiere a producir biomasa compactada para producir energía, el cual se está demandando en Europa, por lo que en el mercado nacional, se podría suplir todos los derivados del petróleo para la generación de energía.

También señala que se requiere producir el bambú a gran escala, también como materia prima para generar muebles, confección de puertas e incluso para el prefabricado de viviendas.

Comparte que se encuentran en el proceso de poder llevar a cabo dicho proyecto a través de una organización, puesto que analizan el poder conformar una asociación o cooperativa.

Cabe indicar que al final de la exposición, presenta muestras del material a los señores regidores.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agradece al señor Retana por la presentación y por el trabajo que como familia han estado realizando durante muchos años, asimismo externa que poseen todas las condiciones geográficas, climatológicas y de toda índole para propiciar proyectos de este tipo, así como la experiencia acumulada de dicha asociación, la cual está a disposición.

Posteriormente comenta que no le quedó claro, referente a lo expuesto sobre la asociación que desean crear, además desconoce la solicitud expresa que efectúan a la Municipalidad.

Además señala que dichas iniciativas le parecen excelentes, ya que las mismas traen un conjunto de beneficios, sobre todo en el caso de los suelos que se están erosionando, los cuales están baldíos y que a corto tiempo se podría llegar a constituirse en una opción para soluciones de vivienda cuando se ha tratado debidamente.

Posteriormente agrega que lo que le inquieta es si el proceso de industrialización puede ser garantizado con bajo nivel de impacto ambiental.

Expresa que se encuentra asombrada al observar el producto final del bambú, además que es una planta que representa muchísimo, puesto que es símbolo de fortaleza, por lo que a su parecer posee un mensaje hasta espiritual.

El señor Manuel Retana Jiménez señala que no poseen una petición en especial, por lo que se trata de informar a las autoridades superiores del Cantón, asimismo externa que las peticiones vendrán posteriormente.

De igual manera expresa que en el caso del ambiente, todos los detalles ya están contemplados, por lo que con los estudios saben que existe un balance positivo en los proyectos de industrialización.

Posteriormente indica que la organización para llevar a cabo el proyecto de cooperativa o como asociación, solo se está mencionando, por lo que están promocionando el cultivo por toda la zona de Pérez Zeledón, Colinas de Buenos Aires, Savegre, razón por la cual esperan que sea un proyecto para toda la Zona Sur y la Región Brunca.

El regidor Roy Mora Araya señala que al escuchar que la asociación se encuentra dando los primeros pasos en todo el programa, consulta si el proyecto en mención ¿busca incentivar a pequeños agricultores para que siembren a pequeña o gran escala?, o ¿existe algún programa donde las personas se financien y que busquen una alternativa diferente para aprovechar la topografía de algunos terrenos?

De igual manera desea saber si la idea es motivar a que las personas a que siembren en fincas que tal vez no estén registradas o se trata de buscar a las personas para que se dediquen a dicha actividad, ya que se habla que existe un rentabilidad de aproximadamente 700 mil colones por hectárea, en conclusión desea saber cuál es la idea de la asociación.

El señor Manuel Retana Jiménez expresa que es un proyecto de productores, los cuales serán industriales, es decir, es un proyecto integrado en una cooperativa o asociación, agrega que no importa el tamaño de la tierra ni lo que siembren.

Agrega además que en el proyecto se desea reforestar sobre todo los terrenos forestales, ya que con todas las bondades del bambú se puede sembrar en zonas muy inclinadas e incluso en la orilla de los ríos, así como la explotación, ya que no se degradaría si se saben manejar.

El regidor José Noé Calvo Calvo felicita al señor Manuel Retana por la iniciativa presentada, ya que el proyecto se observa muy positivo, puesto que habla de empleo, carbono neutral, sustitución de maderas ya extintas, aprovechamiento de muchos terrenos y el mejoramiento de la deforestación, situaciones que hacen que el proyecto mencionado se convierta en algo viable, por lo que desearía que dicho acto se convierta en un ejemplo a seguir para el aprovechamiento del Cantón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla aplaude la iniciativa del señor Retana, asimismo añade que con la visita del embajador de China en el Cantón de Pérez Zeledón, se conversó sobre el proyecto, por lo que añade que es realmente importante encontrar personas con dicha iniciativa, sobre todo en tiempos tan difíciles económicamente a nivel nacional.

Posteriormente externa que realmente lo que se debe aplaudir del proyecto expuesto, es que muchas personas pueden beneficiarse, puesto que no será solo para algunos pocos.

Señala que referente a la exposición, lo que entiende es que en lugar de que se presente un daño ambiental, el mismo será beneficiado por la transformación que hace el bambú del oxígeno a CO₂, razón por la cual externa sus felicitaciones.

El señor Manuel Retana Jiménez agradece por los comentarios expuestos por los regidores, así como por el espacio brindado.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, desea saber si existe producción a gran escala de la madera mencionada.

El señor Manuel Retana Jiménez señala que se encuentran planteando un proyecto pequeño, ya que con el bambú que se posee en la zona, se puede producir 2000 metros cúbicos de madera, lo cual sería como un plan piloto mientras comienzan las plantaciones.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que desea saber sobre el precio en las maderas tipo tradicional, como por ejemplo; Cedro y Amarillón.

El señor Manuel Retana Jiménez externa que dicha madera está calculada entre ₡800 y ₡1000 la pulgada, la cual es competitiva con el perlin, asimismo externa que el bambú está a la par del acero cuando se relaciona con el peso de resistencia.

Agrega también que en el caso de las maderas duras, las cuales ya se han dejado de producir, se encuentran muy por debajo, ya que se cotizan a ₡3000 la pulgada, por lo que una pieza puede costar ₡53.000 aproximadamente, y en el caso de la de bambú ₡29.000.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa el mayor de los éxitos en un proyecto tan beneficio para el planeta.

2. Atención al señor Frederick Pincay Fonseca, representante de ASOBASKET-GRUPO BABEL.

Asunto:

- ✓ Sobre posibilidad de establecer un convenio.

El señor Frederick Pincay Fonseca externa que ASOBASKET-GRUPO BABEL desea que se elabore un convenio de cooperación como el que se había realizado anteriormente con PZ BASKET, ya que los mismos actualmente poseen la franquicia, para poder participar en el torneo de primera división.

Señala además que el señor Yackie Acuña, quien es el Presidente de ASOBASKET, desea que el Concejo Municipal analice la posibilidad de realizar dicho convenio, ya que poseen un programa de ligas menores desde hace 5 años, y según entiende dicho órgano colegiado había revocado el convenio con PZ BASKET, puesto que los mismos ya no poseen la franquicia mencionada y actualmente no se encuentran en el torneo de primera división, por lo que prácticamente el equipo de basket quedó en el "aire"

Posteriormente señala que lo que también se desea, es que en las cláusulas del convenio, se establezca la prestación del gimnasio al menos 8 horas a la semana, ya sea para realizar los partidos oficiales o para realizar las prácticas deportivas o algún evento especial que tuviese ASOBASKET.

También solicita al Concejo Municipal, que consideren el esfuerzo realizado por el equipo de baloncesto del Cantón, ya que el uniforme que elaboraron, fue pensado en el patrocinio que la Municipalidad puede otorgarles, ya que las camisas llevarán el nombre de la institución, lo cual a su parecer sería importante, puesto que de alguna manera han colocado el nombre de la Municipalidad en alto.

Posteriormente se brinda el uso de la palabra al señor Yackie Acuña.

El señor Yackie Acuña externa que desean solicitar la colaboración a la Municipalidad, la cual ha colaborado mucho con el deporte en el Cantón.

Agrega además que con el nuevo proyecto que poseen de ligas menores, tomaron el equipo de primera división, ya que el mismo se había dejado en el aire, además señala que las ligas menores que poseen, los representan a nivel nacional en las diferentes categorías.

También comenta que hace 15 días aproximadamente, los jóvenes que los representarán en los juegos nacionales, quedaron campeones nacionales en la categoría sub 17, en el torneo realizado por la federación, lo cual es muy importante para el Cantón.

De igual manera añade que lo que desean es obtener ayuda en las ligas menores, ya que son el futuro del equipo de primera división, los mismos jóvenes son los que pagan sus pasajes, en ocasiones tiene que pagar la cancha, puesto que la misma se les alquila, situaciones que se vuelven muy complicadas.

El regidor David Araya Amador expresa que se debe recordar que ya se contó con un convenio similar, por lo que no se debe tener miedo al mismo; ni a lo que las cláusulas manifestaban.

Agrega que en el caso de PZ BASKET habían intercedido para que el Comité Cantonal de Deportes facilitara las instalaciones, ya que a su parecer es el tema medular para un equipo de primera división, como se hace con el Pérez Zeledón, a diferencia que este administra directamente el Estadio Municipal, y en este caso, lo que se solicita es una cierta cantidad de horas para poder entrenar y para poder jugar los partidos de primera división.

Señala además que el pasado convenio, era con una sociedad anónima deportiva, por lo que la diferencia que se posee actualmente con ASOBASKET, es que se trata de una asociación deportiva, que de igual manera es una figura jurídica y cuenta con todas las de la ley para establecer cualquier tipo de convenio con la Municipalidad.

Expresa que contar con un equipo de primera división de básquetbol no es fácil, por lo que se puede observar que no existe ningún multimillonario, y el proyecto que ha llevado el señor Yackie Acuña durante años, es muy loable, se cuenta con jóvenes promesas que han sacado de juegos deportivos nacionales más 2 o 3 refuerzos, por lo que vale la pena colaborarles.

Posteriormente indica que si se observa dicha situación desde el punto de vista técnico, en lo referente a; qué es un programa deportivo y qué no, lo que se comprendía para la parte de Hacienda Municipal, es que un programa deportivo, era algo permanente, por lo que en su momento se puso de ejemplo a la Escuela de Arte Generaleño, pero en este caso se trata de algo más allá, ya que se trata de una asociación deportiva que fomenta valores, es decir, no se limita únicamente al equipo de primera división, sino que también poseen ligas menores.

También espera que la Municipalidad brinde colaboración, así como también está seguro que todos los regidores tendrán la misma conciencia, por lo que se debe recordar que a PZ BASKET se les había donado \$1.500.000 aproximadamente para la colaboración de los gastos, ya sean de transporte o uniformes, razón por la cual piensa que sería prudente tratar de ayudar en el presente caso, aunque desconoce la solicitud, piensa que se podría hacer una negociación, y en su caso pensaba que se puede sacar \$2.500.000 del 6% de programas deportivos, del impuesto de espectáculos públicos.

Finalmente externa que la propuesta que ofrece el señor Acuña es completamente viable, razón por la cual le gustaría que se autorice a la Administración para que analicen las cláusulas del convenio junto a los representantes de ASOBASKET-GRUPO BABEL.

El regidor José Noé Calvo Calvo expresa que proyectos como el mencionado brindan la posibilidad de imagen a nivel nacional, además se promueve el deporte de una población generaleña que le gusta el básquetbol, también se ofrece creación para un sector de seguidores, se obtiene un ataque directo contra las drogas en beneficio de la juventud, situaciones fundamentales para que el Concejo Municipal se sensibilice ante la presente propuesta.

Posteriormente agrega que no puede opinar sobre el recurso económico, pero a su parecer en el caso de las instalaciones se deberían brindar, para que dicho proyecto no encuentre limitaciones.

La regidora Virginia Camacho Torres felicita al señor Yackie Acuña, puesto que el mismo ha sido pilar, y muchos jóvenes lo han seguido, razón por la cual externa que quisieran a muchos jóvenes como él en el Cantón, para que de esa manera los jóvenes se puedan recrear.

Agrega además que en su caso, otorga el voto de apoyo a la presente iniciativa, ya que conoce los esfuerzos para que se fomente no solo el básquetbol, sino otras disciplinas que se deben brindar en el Polideportivo, las cuales son maravillosas.

Finalmente espera que el señor Acuña continúe ayudando a jóvenes y niños, para que puedan obtener dicha posibilidad.

El señor Yackie Acuña agradece por las participaciones de los regidores, ya que el proyecto es para los jóvenes, motivo por el cual espera la colaboración, para que de esa manera, los jóvenes puedan continuar colocando el nombre del cantón muy en alto.

Finalmente señala que el 07 de enero se jugará contra un equipo de Grecia, por lo que externa una cordial invitación.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que el presente asunto se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que a su parecer, a inicios del próximo año estaría saliendo, para analizar si en primer lugar se puede firmar una carta de intensiones y de ahí en adelante, en lo que puedan colaborar con mucho gusto.

3. Atención al señor Milton Badilla Fallas, Síndico de Cajón.

Asunto:

- ✓ Exposición de necesidades como es la reparación de pequeños puentes, pasos de alcantarillas y caminos del Distrito de Cajón.

El señor Badilla Fallas realiza una presentación por medio de la cual presenta una serie de fotografías de los proyectos que se han desarrollado en su distrito, entre ellos: el puente El Quemado, un proyecto que se pudo realizar gracias al aporte del MOPT, de la Municipalidad y de los vecinos, asimismo los vestidores en el Pilar, remodelación en la cocina en el Quemado, entre otros.

Externa que ha desarrollado algunos proyectos en conjunto con las asociaciones, como lo es la iglesia de Arco Iris, el salón comunal de Quizarrá, la cocina de la iglesia del Carmen y el salón comunal de San Francisco.

Agradece a la señora Vera Corrales, Alcaldesa Municipal, ya que siempre le ha ayudado y aunque en algunos momentos la municipalidad no ha contado con material; se les ha facilitado la maquinaria.

Finaliza indicando que escuchó a la regidora Kemly Jiménez indicar en un programa radial que del presupuesto municipal no quedaba nada; señala que eso es una falacia ya que se desarrolló el proyecto en el puente los Vega, además se desarrollan otros proyectos como por ejemplo uno para los adultos mayores.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que a su parecer el distrito de Cajón es uno de los que más se ha visto beneficiado por el Gobierno Local y aparte de ello, considera que el señor Badilla Fallas ha sido una persona que ha trabajado mucho, así como también poseen otras virtudes, puesto que el Director Regional del MOPT es vecino de Cajón, y le ayuda mucho.

Además externa que la próxima vuelta ciclística, en el mes de diciembre, una de sus etapas estará saliendo de Santa Teresa de Cajón hasta la Avenida Central en San José, asimismo señala que se contará con otra etapa, la cual sale desde Fátima de San Pedro hacia Buenos Aires de Puntarenas.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, comenta que lo manifestado por el señor Milton Badilla es como una reseña de la buena coordinación que han podido tener con el Consejo de Distrito de Cajón, por lo que a su parecer es uno de los distritos más "*pellizcados*" y gran parte del protagonismo se le debe al dinamismo de las Asociaciones de Desarrollo del distrito en mención, a quienes felicita ya que se han puesto la camiseta y han trabajado para poder sacar el rezago de proyectos que se contaba cuando ingresaron, por ello agrega que los que quedan pendientes son muy pocos, asimismo externa que dichas personas se encuentran muy al día con todos los proyectos que les corresponde, siempre pensando en las prioridades.

Señala además que se debe recordar que el síndico no es solo para trabajar en la Municipalidad, sino que el señor Badilla Fallas se ha dado a la tarea de tocar puertas por todas partes, y gracias a ello ha tenido muy buenos resultados.

Así mismo agrega que la idea es tener la vuelta ciclística en la mayor cantidad de comunidades del Cantón de Pérez Zeledón, por ello externa una invitación a todos los vecinos, ya que la misma llegará al centro de San Isidro, después sale de Fátima a Buenos Aires, posteriormente de Santa Teresa hasta San José, razón por la cual agrega que la idea es que la mayor cantidad de personas salgan a la calle, para aprovechar la prensa nacional y mostrarse como Cantón, para darles una muestra del calor humano que se vive en el mismo.

De igual manera externa una felicitación al Síndico de Cajón por la gestión que realiza, así como también a los líderes de dicho distrito que saben trabajar muy bien, además señala el saber que existen necesidades, pero también sabe que se contará con muchos proyectos que fortalecerán el desarrollo del distrito mencionado.

Así mismo invita al Concejo Municipal y a todos los vecinos para que asistan a las actividades que se realizarán en el mes de diciembre, mismas que ya dieron inicio para así celebrar la Navidad, por lo que expresa que el jueves 05 se contará con la Noche Cultural en el bulevar de la Catedral, el viernes 06 se tendrá el Tope Nocturno en la Feria del Agricultor y antes que inicie el mismo se realizará un tope para los niños con caballito de palo, para el sábado 07 se contará con el tradicional desfile Luces del Valle, y el 14 de diciembre se efectuará una carrera nocturna, la cual inicia a las 7:30 p.m., saliendo del Parque Central.

El regidor José Noé Calvo Calvo señala que es muy refrescante a la vista la presente exposición, y aunque es obligación del Concejo brindar trámite a todas las demandas, es estimulante observar los resultados, así como también promueven a sentirse obligados como regidores y ser más ligeros en las gestiones administrativas para cada distrito, por ello insta a los demás síndicos para que también presenten los informes y de esa manera estimulen la vista y el corazón para los proyectos en la gestión administrativa.

El regidor David Araya Amador señala que se debe reconocer la diferencia del señor Milton Badilla en la forma que lleva a cabo su trabajo en el Distrito de Cajón.

Así mismo externa que existe una manera sencilla de realizar las cosas, y es que se trabaja o se hace política, por ello a su parecer agrega que el señor Badilla sin discriminaciones de colores o preferencias políticas tiene comunicación directa con todas y cada una de las Asociaciones de Desarrollo, con dirigentes tanto del Partido de Liberación Nacional; como de la Unidad Social Cristiana y demás.

Externa además que en su caso le gustaría que dicha situación sucediera en todo el Cantón, también quisiera que todas las Asociaciones se sintieran integradas y no observaran el trabajo comunal desde una perspectiva "*politiquera*", por ello no existe la necesidad que las personas que lideran los distritos se metan en ello.

Posteriormente comenta que al igual que el señor Badilla Fallas el trabajo debe ser arduo, concienzudo y de la mano con todas las personas mencionadas, motivo por el cual externa que si en el Distrito de Cajón se ha logrado las obras que se han observado, es porque existen personas "*pellizcadas*", que no hacen la guerra a la Administración Municipal y también que poseen ganas de trabajar, sacando de su tiempo para realizar trámites con la finalidad de observar las mejoras en las comunidades.

Hace énfasis también que recuerda a Cajón hace 4 años, y era un distrito que se enfocaba solo a la Asociación de Desarrollo en la que pertenecía el síndico, pero se dio un cambio y a su parecer las personas de dicho distrito reconocen ese cambio que era necesario.

Finalmente se une a las felicitaciones expresadas hacia el señor Milton Badilla, ya que como funcionario público ha desempeñado muy bien las labores puesto que se distingue, asimismo agrega que existen 3 personas que se dedican a trabajar completamente por el pueblo, que no enfocan las ayudas a los colores políticos, por ello a su parecer el pueblo de Pérez Zeledón y el Concejo Municipal tiene que reconocérselos.

La regidora Kemly Jiménez Tabash felicita al señor Milton Badilla por las obras que ha compartido, las cuales son pequeñas pero muy significativas al interior de cada comunidad.

Así mismo comenta que se debe reconocer el trabajo de todos los síndicos, puesto que no solamente se trata de obras de infraestructura, no solo son puentes, o camerinos para que se cambien los deportistas, mismos que son innecesarios, sino que también se trata de todo un trabajo social, por ello es una dicha que se esté realizando.

Señala además que en su caso no excluiría a ningún síndico, ya que el Concejo Municipal no es el que se desvela para realizar los contactos con cada una de las comunidades, por ello señala que los síndicos son el espíritu de dicho órgano colegiado, aunque los mismos no estén incluidos como tal en el Código Municipal son el sentir de la Municipalidad, puesto que en su mayoría hacen una excelente labor.

Comenta de igual manera que en su caso no puede determinar quien sí o quien no, ya que no ha aplicado ninguna evaluación, no posee ningún instrumento, tampoco es juez para decir que solo 3 trabajan y que el resto no, por ello agrega que ha observado al señor Diego Salazar solicitar la palabra en varias ocasiones para presentar informe y la misma se le ha negado, así como también ha observado a un síndico entregando los ríos que le pertenecen al planeta, lo cual es nefasto.

Posteriormente indica que continúa denunciando el hecho que se haya aprobado un presupuesto de más de 7 mil millones, de la forma más atropellada, en la que no se presentó ninguna discusión.

4. Atención al señor Yiri Spendlingwimmer.

Asunto:

- ✓ Exposición sobre Proyecto Hidroeléctrico Monteverde 1 y Proyecto Hidroeléctrico Monteverde 2.

El señor Spendlingwimmer, realiza la siguiente exposición:

Proyecto Hidroeléctrico Monteverde 1

- o Pretende aprovechar el cauce de los Ríos Convento y Sonador.
- o Solicitud de concesión de agua: río Convento 830 litros de agua y en el río Sonador 140 litros.
- o Toma en el Río Convento a 1409 m.s.n.m.
- o Toma en el Río Sonador a 1319 m.s.n.m.
- o El embalse se ubica a 1308 m.s.n.m., su capacidad es de 40 000 m³ de agua
- o Tubería de presión de 1500 m hasta la casa de máquinas ubicada a 1040 m.s.n.m.
- o Caudal ecológico del Río Convento: 83 litros por segundo, trayecto aprox. 2 km
- o Caudal ecológico Río Sonador: 14 litros por segundo, trasvase al río Convento

Proyecto Hidroeléctrico Monteverde 2

- o Pretende aprovechar el cauce del Río Convento
- o Solicitud de concesión de agua 1290 l/s
- o Toma se ubica a 943 m.s.n.m.
- o Embalse se ubica a 928 m.s.n.m., su capacidad es de 60 000 m³
- o Tubería de presión de 3560 m hasta la casa de máquinas ubicada a 620 m.s.n.m.
- o Caudal ecológico: 129 l/s o 117 l/s, trayecto aprox. 5 km

¿Porqué hay afectaciones ambientales y sociales?

- o Las solicitudes de concesión de agua para uso hidráulico equivalen al 90% del promedio anual del caudal de los ríos.
- o El caudal ecológico del 10% es insuficiente para mantener la vida acuática de los ríos así como los usos de las comunidades.
- o Los proyectos hidroeléctricos afectan la calidad del agua.

Dentro de las afectaciones ambientales se encuentra el Refugio Nacional de Vida Silvestre Longo Mai:

Objetivo General

- o Mediante la creación de un área Silvestre Protegida modalidad Refugio Nacional de Vida Silvestre Privado, alcanzar un mayor grado de protección de la flora y fauna silvestres así como del recurso hídrico

Objetivos específicos

- o Protección de la flora y fauna silvestre

- o Proteger el recurso hídrico en beneficio de los Acueductos Rurales de las comunidades de la zona
- o Aumentar la promoción del Turismo Rural Comunitario de Longo Mai a través de los atractivos naturales
- o Captar recursos económicos para la continuidad y constancia del proyecto ambiental

Fines

- o Investigación científica
- o Educación ambiental
- o Introducción de especies

Conclusión

- o La realización de los proyectos hidroeléctricos constituyen un retroceso en los objetivos y fines de creación del Refugio Nacional del Vida Silvestre Longo Mai.

Río Sonador, feb. 2013



Río Convento, marzo 2013



Otras afectaciones ambientales:

- o La disminución de la cantidad de agua entre los sitios de toma y puntos de restitución ocasionaría una disminución en la abundancia de especies acuáticas así como también pérdidas en su diversidad.
- o El posible incumplimiento de la cantidad de l/s del caudal ecológico ocasionaría la pérdida general de los ecosistemas acuáticos.
- o La calidad del agua se vería afectada por la sedimentación ocasionada por la escorrentía en el trayecto de caudal ecológico durante la época de lluvias.
- o La acumulación de sedimentos en el fondo del embalse y el vertido de estos al cauce del río durante las labores de mantenimiento afectarían aún más la calidad del agua en el trayecto del caudal ecológico.
- o En el sitio de restitución, el agua de los embalses que es entubada y pasada por las turbinas presenta pérdida de oxígeno así como contaminación por descomposición de materia orgánica y materiales acumulados en el fondo del embalse.
- o Afectación a las especies acuáticas migrantes de la cuenca del Río Grande de Térraba y dos de sus afluentes los Ríos Convento y Sonador.
- o Posible afectación a las especies endémicas de los sistemas acuáticos antes de ser descubiertas.
- o Posible afectación a especies con poblaciones reducidas o en vías de extinción, particularmente las de los sistemas dulceacuícolas.
- o Al afectarse la calidad del agua de los Ríos Convento y Sonador, se estaría contribuyendo a la contaminación del Río Grande Térraba y su vez al Humedal Térraba-Sierpe.

Afectaciones sociales

1. Afectaciones al agua para consumo humano

Se verían afectadas tres ASADAS/Acueductos, dos tomas directas en el Río Convento, así como siete nacientes aledañas al río.

a. ASADA La Piedra de Convento

Es una ASADA regional la cual abastece a 10 comunidades: Cristo Rey, Longo Mai, Tarise, Sonador, Tres Ríos, La Esperanza, Santa Cecilia, Carbura, Hermanos Ruiz, La Piedra, total de personas atendidas 3500.

b. Acueducto de Convento

Abastece a la comunidad de Convento, total de personas atendidas 300.

c. Acueducto Longo Mai abajo

Abastece la parte baja de la comunidad de Longo Mai, total de personas atendidas 200.

2. Afectaciones a la agricultura y ganadería

Aproximadamente ochenta parceleros estarían siendo privados de su derecho al uso de las aguas de los Ríos Convento y Sonador para fines agrícolas y ganaderos.

3. Afectaciones al turismo

Se vería afectado el turismo nacional y extranjero que regularmente visita la comunidad de Longo Mai, el cual es modelo consolidado de Turismo Rural Comunitario. Los Ríos Convento y Sonador constituyen dos de sus atractivos naturales más importantes.

4. Otras afectaciones

Actividades de piscicultura, la pesca, la recreación (pozas)

Posteriormente indica que la comisión defensora de los ríos Convento y Sonador continua en las labores de información en las comunidades, en el Cantón de Pérez Zeledón y en el Cantón de Buenos Aires, por ello externa que la presente exposición es para que los regidores conozcan en detalle de las afectaciones.

Señala que el hecho de que la moratoria se haya anulado o no, no es motivo para no continuar con la defensa de los ríos, por ello continuarán insistiendo.

Finalmente expresa que había solicitado audiencia para dicha presentación hace más de una semana, pero en horas de la mañana, la Secretaría le informó que no podía participar, puesto que la semana pasada ya lo había hecho, razón por la cual señala que no le pareció dicha situación, ya que el tema de los proyectos tomará más relevancia, por lo que el mismo tendrá que ser discutido por los regidores.

La regidora Kemly Jiménez Tabash felicita al señor Yiri Spendlingwimmer y a todas las personas que han elevado la voz contra dichos poderes insaciables que en la actualidad quieren atentar contra el líquido vital.

Además señala que existen posibilidades de proyectos hidroeléctricos, por lo que expresa "*ojala los hiciera el ICE*", pero ante la Ley 7600 que han promovido políticos con intereses, se abrió el portillo, no para que se tome el agua al inicio de los ríos, donde existe el líquido más sano para que la población se asista.

Posteriormente externa; "*cómo entregarlo a intereses*", por lo que es lamentable que los demás miembros del Concejo Municipal hayan anulado una moratoria, la cual externaron que no poseía ninguna validez, pero ¿Por qué ceden ante la presión?, ya que si dicha moratoria no tenía ningún efecto, porque los desarrolladores gastaron dinero para llenar el Complejo Cultural con personas a las que se les está engañando.

De igual manera externa que es una dicha que en la correspondencia se presenta la nota de la Presidente de la Asociación de San Gerardo, en la que desmiente al señor Lesmes Marín, de la Unión Zonal de Rivas, en la que se indica que efectivamente no están de acuerdo como Asociación, por ello es lamentable que los demás regidores permitieran que los directivos de 2 Asociaciones firmaran en nombre de todos los asociados y de los demás pobladores del Distrito, un recurso de revocatoria, los cuales no poseen representatividad para actuar de tal manera, pero de manera irresponsable cedieron después de 2 meses y medio de tener guardado dicho recurso.

También agrega que actualmente entiende la trama y porque se guardó tal recurso, ya que necesitaban articular y hacer el "show" que montaron los dos martes anteriores, pero de Pérez Zeledón saldrá el grito para que todo el país defienda el agua, líquido que es el más sagrado y vital que existe en el planeta.

Comenta además que no se debe jugar de ingenuos y creer que ahora como el Cantón está en limitaciones económicas, dicha situación vendrá a significar alguna alternativa, por ello solicita que no se presten al engaño ni jueguen con aquellos que están tramando contra el pueblo.

Hace énfasis además que los miembros del Concejo Municipal eran los que debían formar el primer frente contra tales atentados, pero la verdad es que es una pena, puesto que quieren sus credenciales, las cuales las ofrece, pero solicita que se respete los ríos, la vida y al pueblo.

Agrega también que con o sin credenciales, peleará por el pueblo, por lo que el mismo entenderá que siempre ha estado al lado de las luchas, no como siempre han vendido su imagen.

Finalmente indica que el señor Presidente Municipal tiene que desenmascararse, así como también los demás deben de dejar de alcahuetear todas las arbitrariedades del mismo.

El regidor David Araya Amador agrega que es agotado el tener que soportar semana tras semana los gritos destartados de la regidora Jiménez Tabash, por lo que no entiende si la misma no obtuvo la educación necesaria como para entender que se grita únicamente cuando no se tienen argumentos de peso.

Señala también que es lamentable el "circo" en el que dicha regidora tiene semana tras semana al Concejo Municipal, además es lamentable que la señora sienta que es el "payaso" del Concejo para hacer tales ridículos, así como también es lamentable que se caiga al nivel de discusión de los temas porque una persona no sabe controlarse psicológicamente o por lo menos verbalmente en una discusión de un órgano colegiado, razón por la cual añade que no tratará tal situación como un "circo" pero se parece mucho, y hay una actora principal.

Posteriormente señala que posee sus dudas referente a la presentación, y es que en el periódico La Nación, el Presidente de la Fecon manifestó que la organización ambientalista se oponía a que las municipalidades produjeran energía a base del procesamiento de los residuos sólidos, y es que no existe forma de producir energía sin que se presenten efectos secundarios, razón por la cual señala que está completamente comprobado el hecho que la generación de energía más limpia, es la hidroeléctrica, puesto que es la que menos daño causa al ambiente.

También manifiesta que en el caso de la pirólisis, lo que se ha manifestado es que emite gases que son tóxicos para el ser humano, por el cloro y demás compuestos que posee la basura, además indica que en el caso de la energía geotérmica, el hecho de echar agua al calor de la tierra, termina produciendo lluvias acidas, asimismo comenta que en el caso de la generación térmica, la cual se basa con combustibles fósiles, todos conocen los efectos del dióxido de carbono y en el caso de la eólica, se manifiesta que las torrecitas se ven feas, razón por la cual manifiesta que no viven en una tribu ni están desprendidos de los beneficios que produce el tener electricidad, por ello tampoco se puede creer que podrán vivir sin completar la demanda eléctrica.

Externa que en su caso no está de acuerdo con la planta que están realizando en Rivas, puesto que a su parecer afectará de alguna u otra manera el caudal hidrológico del nuevo acueducto que abastecerá San Isidro, por ello señala que no ha observado ningún informe técnico que manifieste un no, y es que nadie de Acueductos y Alcantarillados ha externado que el río da para más.

Agrega que si no se quiere hidroeléctricas pequeñas, con menor daño ambiental, ¿Por qué se frenan las hidroeléctricas grandes como Diquis?, por ello se tendrán que acostumbrar a hacer fuego con madera.

Hace énfasis que el agua tampoco se contamina, por lo que se debe tener en cuenta que el agua se devuelve al río con aceites, y es que la misma se toma, se va a un embalse, se devuelve, y producto de la pendiente que existe genera electricidad, pero la misma casi va con la misma cantidad de oxígeno por ser plantas tan pequeñas, donde quizá lo que afecta es que se quita un poco del sedimento del agua.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que respecto a lo manifestado por el señor Spendlingwimmer sobre la Secretaría, el martes pasado había quedado más que claro la situación del Concejo Municipal, ya que de una manera bastante clara la mayoría de los regidores se refirieron, por ello como órgano colegiado sienten que el tema está más que agotado.

Agrega además que como Concejo Municipal externaron que es muy poco lo que pueden hacer, y es que existe una ley expresa que sustenta la posibilidad de construir algunas obras de empresas cogeneradoras de energía eléctrica en el país.

Así mismo señala que ya se les había externado que los únicos que podrían realizar alguna acción, son los señores Diputados en la Asamblea Legislativa, el congreso como uno solo, la señora Presidenta de la República, la cual a su parecer está de acuerdo con la generación eléctrica, el Tribunal Contencioso Administrativo y en una última instancia se habló de la Sala Constitucional.

Señala también que de parte del Concejo Municipal piensa que prácticamente es nada lo que se puede lograr, asimismo agrega que en el caso de la anulación del acuerdo de moratoria que se había tomado de manera ilegal, situación que se explicó de una forma muy clara, y es que el acuerdo requería de 6 votos para pasar la dispensa del trámite de la Comisión, pero de manera arbitraria se paso con 5 votos, acto que lo invalidaba en su totalidad.

Además comenta que si no hubiesen invalidado dicho acuerdo, cualquier persona que presentara un recurso al respecto, lo anularía, por ello solicita con todo respeto, que el tema de las cogeneradoras electicas para los del sí y para los del no, está totalmente agotado en el Concejo Municipal.

Menciona también que el señor Ronald Spendlingwimmer, padre de Jiri Spendlingwimmer, envía una nota a su persona, vía e-mail, la cual a su parecer le habla un poco fuerte en tal sentido, por ello le indica que su posición todos la conocen, por lo que cree que no cambiará ni hoy ni nunca, ya que está completamente de acuerdo con el desarrollo de una manera sostenible, y es que entre más se beneficie la sociedad con tal desarrollo, más contento se siente.

Así mismo señala que su posición fue muy clara cuando manifestó que los señores diputados en el momento que aprobaron la Ley nunca se acordaron de los gobiernos locales, ni de las municipalidades, irrespetando de una manera total la jurisprudencia de cada uno de los cantones, por ello también externó que perfectamente se hubiese beneficiado a todas las municipalidades si se les hubiera otorgado por ley el que se les concediera de forma gratuita el 5% del 100% de las acciones de cada una de las cogeneradoras eléctricas.

Externa que también había manifestado que le hubiese gustado observar que el desarrollo por medio de un 2% o 3% fuera directamente a las comunidades cercanas donde se desarrollaran ese tipo de proyectos, así como también le hubiera gustado que al menos el 15% de dichas acciones por ley se tuvieran que vender dentro de los pobladores del Cantón donde se va a desarrollar el proyecto, pero es ahí, donde siente que los señores Diputados les quedaron debiendo a todas las comunidades.

Indica además que como gobierno local, se sienten engañados y no actualmente, sino que dicha ley pasó desde el gobierno de 1994-1998, a la que se le efectuaron algunas variaciones en el 2006-2007, la cual a su parecer rige actualmente.

Finalmente externa al señor Ronald Spendlingwimmer que no está a favor ni en contra de las cogeneradoras eléctricas, solo está a favor del desarrollo, y si las mismas van a estar en el Cantón que traten de beneficiar al máximo el desarrollo de las comunidades, ya que a su parecer se generará empleo y el Cantón también refrescaría un poco la economía y el efecto catarata se sentiría en todo el comercio, por ello agradece por la nota que recibió, pero no emitirá respuesta, ya que no se sintió bien con la misma.

5. Atención al señor Marcos Barquero Vargas.

El señor Barquero indica que viene a presentar una denuncia en contra de la Administración del Mercado Municipal, ya que ha sido agredido desde hace ocho años por la señora Hilda Navarro, propietaria de Soda Popeye, situación que ha causado deterioro en su economía y salud, además su familia está afectada, razón por la cual pide ayuda.

Externa que la administración ha fallado ya que se han tardado mucho en los procesos, externa *"si yo hubiera tenido dinero, yo hubiera comprado los administradores; como los han comprado varias personas ahí en el mercado"*, externa que los han *"comprado"* para abrir locales con bastantes paredes, y la administración lo ha hecho para *"joder"* a los pequeños.

Continúa indicando que para su persona no ha sido un privilegio contar con un tramo en el mercado ya que eso le ha deteriorado, ha sufrido y luchado durante 14 años; pero ahora como está enfermo, se le solicita que entregue los locales, lo cual no debe hacerse con la gente del pueblo, reitera que en el mercado ha habido corrupción contra su persona, ya que hace poco la señora Eugenia Villalta interpuso una denuncia el 19 de agosto, debido a que una señora le agredió, pero no ha sido visto.

Externa que ha interpuesto demandas pero no se ha hecho nada, se han realizado grandes distribuciones en el mercado e injusticias contra su persona, contra su familia, ya que por estar enfermo le piden que deje el tramo, razón por la cual pide ayuda, reiterando que existe "*corrupción*" en la administración del mercado municipal, que se ha usado para la política, un "*reguero de corruptos, que han llegado ahí*", razón por la cual se siente defraudado de estar en ese lugar.

El regidor Gilberto Monge Ortiz consulta al señor Barquero ¿Quién le dijo que entregara el local, si estaba enfermo?

El señor Marcos Barquero expresa que visitó a la señora Alcaldesa para solicitarle ayuda y eso fue lo que ella le contestó.

El regidor Gilberto Monge Ortiz manifiesta que ha estado investigando sobre la "*semejante corrupción, que tiene ya diez años*", señala además que se hizo un plebiscito para seguir abrigando a un montón de "*sinvergüenzas*", se dan preferencias en el mercado, ya que se han apoderado hasta de los pasillos, se "*lavan los delitos*", un grupo como de diez funcionarios hacen lo que se les da la gana y la señora alcaldesa lo permite.

El regidor Freddy Barrantes Mora señala que ha hablado con los regidores sobre el asunto del señor Barquero, ciertamente el señor está enfermo; pero ni la señora Alcaldesa; ni el administrador del Mercado Municipal pueden resolver ya que quienes sí pueden, son los regidores por medio de una modificación al reglamento del mercado.

Continúa indicando que la intención fue ayudar al señor Barquero; pero posterior a la presentación de la nota, ingresaron tres o cuatro más, de inquilinos que también querían hacer lo mismo y por esa razón no se pudo seguir adelante.

Externa que el señor Barquero sabe que él ha buscado la manera de ayudarlo, por otro lado indica que lo que la señora Alcaldesa dijo al señor Barquero era que no podía ayudarlo, seguidamente pide ayuda a los señores regidores pero indica que el asunto es complejo, ya que si se abre un portillo otras personas también van a querer.

El señor Marcos Barquero indica que su familia no puede llegar a trabajar a ese lugar, ya que la agresión es fatal y la administración no ha hecho nada, ha realizado 200 demandas pero no ha obtenido respuesta.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, recuerda al señor Barquero, que le atendió durante 45 minutos en el despacho, no estaba sola y le escuchó desahogarse, indica que el señor solicita hacer el traspaso del local; pero para ello se debe cumplir con los requisitos y uno de ellos es que dicho traspaso se debe realizar a algún familiar, hasta el tercer grado de consanguinidad, razón por la cual no puede ser a alguna persona ajena, lo que quiere hacer el señor Barquero.

Indica que nadie ha maltratado al señor Barquero porque está enfermo, sino que a mucha gente se le ha negado hacer eso, ya que el reglamento no lo permite, no puede resolver porque como funcionaria pública debe ser responsable y el Concejo no ha resuelto porque también no puede resolver contrario a lo que establece el reglamento, razón por la cual se puede modificar el reglamento; pero no solo para el señor Barquero; sino también para todos a quienes se les ha dicho que no en el pasado, inclusive a sociedades anónimas que lo están solicitando.

Continúa indicando que no se trata de un asunto de sentimientos, ya que aunque todos están para ayudar, no se debe pedir que se rompan las reglas establecidas, externa que se han realizado varios procedimientos administrativos por denuncias que ha interpuesto el señor Barquero contra la señora Hilda Navarro y viceversa, procedimientos que son llevados a cabo por los administradores del mercado, en ocasiones no se ha podido notificar, además que se han aplicado las sanciones correspondientes.

Externa que como Alcaldesa debe lidiar con todo tipo de funcionarios y si siente que la relación laboral se está extralimitando y si algún funcionario está agrediendo, faltando el respeto o pasando la línea, para ello hay mecanismos, externa que le preocupa que el señor Barquero diga que es agredido, ya que si eso es así debe interponer la denuncia ante los entes correspondientes.

Señala que el señor Barquero indica además que *"los administradores del mercado se han comprado"* situación muy seria, razón por la cual le pide que por favor le muestre las pruebas ya que si es así debe actuar responsablemente, externa que lo dice sin mencionar ni los nombres; ni las pruebas, además en la oficina le consultó si contaba con alguna queja en contra de algún funcionario y el mismo indicó que no, motivo por el cual el día de hoy tomará lo expresado por dicho señor como una denuncia y lo comunicará al actual administrador del mercado y a la anterior administradora para que ellos digan a que se refiere el señor, ya que eso es muy delicado.

Por otro lado indica que el regidor Gilberto Monte señaló que hay cosas que se pasan por debajo, motivo por el cual le consulta ¿Qué es lo que está haciendo mal?, ya que hay que ir tras eso, externa que para eso está el Ministerio Público.

Continúa indicando que el regidor Monge Ortiz falta el respeto a los demás, razón por la cual le aclara que cada regidor cuenta con opinión propia, seguidamente con respecto a lo expuesto por el señor Barquero señala que el tema debe ser analizado en el Concejo para que se tome una decisión.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que el señor Barquero ha insistido que hay un grave problema de relaciones en la Municipalidad, indica que el señor anteriormente se presentó a solicitar ayuda y el Concejo Municipal debió haber pedido cuentas a la administración por haber postergado el conflicto, se ha permitido propaganda ilegal, publicidad engañosa, el reglamento del mercado se violenta.

Por otro lado se refiere al regidor Araya Amador e indica que el mismo le acusa, le agrede, le trata de manchar con tinte politiquero a pesar de que ella no representa ningún interés, excepto el interés del pueblo, agrega que el regidor Araya presenta mociones para que le traigan a un siquiatra, pero eso ella lo ignora, ya que sigue haciendo su labor con gusto.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, suspende la participación de la regidora Jiménez Tabash.

Se presentan gritos por parte de la regidora Jiménez Tabash, quien solicita que se respete el tiempo que le compete, de acuerdo al reglamento.

El señor Presidente Municipal indica que se debe tomar el acuerdo para que el Tribunal Supremo de Elecciones realice un análisis psicológico a la regidora Jiménez, ya que está más que claro y presentarán la denuncia formal, aportando las pruebas necesarias.

La situación persiste, razón por la cual al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las veinte horas con cuarenta y cuatro minutos el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, reanuda la sesión municipal.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que una cosa es el conflicto que existe entre los inquilinos del mercado y otra que se solicite el traspaso por un asunto de salud, señala que si es factible se debe buscar la posibilidad de variar el reglamento, razón por la cual deben analizar dicho reglamento, manifiesta que efectivamente el señor Barquero está enfermo y desde ese punto comprende que se debe buscar la solución.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que cuando se habla de corrupción, ella se pregunta ¿por qué no se hacen las denuncias ante las autoridades competentes?, indica que el señor Barquero no es el concesionario de los locales, ya que uno de los locales es de la hija y el otro de la hermana, razón por la cual no se explica por qué la hija del señor Barquero no asume la responsabilidad de administrar el local, tomando en consideración que su padre lo ha trabajado durante catorce años y que ahora está enfermo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, consulta al señor Barquero, quien le cerro el local, ¿si fue la Municipalidad o el Ministerio de Salud?

El señor Marco Barquero expresa que fue el Ministerio de Salud, reitera que se le agrade y acosa, asimismo que hay corrupción, añade que no pondrá a su hija a administrar el local, ya que es una joven y no quiere que la agredan como ha sucedido con su persona.

El regidor Roy Mora Araya indica que considera que el señor Barquero se ha equivocado un poco en el método de solicitar al Concejo lo que requiere, señala que el mismo sabe que existe voluntad por parte del Concejo Municipal; pero la situación es compleja, razón por la cual se debe analizar dicha situación.

Por otro lado se refiere a las palabras irrespetuosas que expresó el regidor Gilberto Monge e indica que el mismo debe disculparse, ya que el término "*domesticados*" se utiliza para referirse a los animales.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal también se refiere a la falta de respeto del regidor Monge Ortiz, e indica que en el Concejo Municipal no hay domesticados; ni mucho menos practicantes del servilismo lacayoso.

ARTÍCULO 6: Trámite de Correspondencia.

1. Documento del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, en el cual recuerda y previene al Gobierno Local de Pérez Zeledón, indicar si ya fueron resueltos los recursos de revocatoria y apelación interpuesto por el señor Elías Ceciliano Calderón contra la resolución del Departamento de Sub Proceso de Licencias y Patentes número RES-0757-13-SPL. Se concede un plazo de cinco días hábiles.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que la Administración Municipal ya brindó la respuesta sobre este caso.

2. Documento suscrito por el señor Gerardo Campos Benavides, Presidente de la ADI de Peñas Blancas, quien comunica que la ADI acordó solicitar a los señores regidores la firma de un convenio con la asociación, para administrar la propiedad inscrita bajo el folio real 1082369-000, plano SJ-1627871-2012; el cual actualmente es terreno para construir un parque para la comunidad. Indica que la firma del convenio es necesaria ya que están gestionando ante DINADECO y otras entidades.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Jurídicos.

3. Documento suscrito por el señor Gerardo Campos Benavides, Presidente de la ADI de Peñas Blancas, quien solicita se les brinde información sobre el Proyecto Habitacional de Peñas Blancas, ya que existe preocupación y malos entendidos que se están generando en su comunidad, razón por la cual solicitan el criterio técnico sobre la verdadera realidad de dicho proyecto, ya que hay personas realizando rifas y hasta pidiendo dineros prestados para realizar el primer depósito de 90.000 para que se realice un estudio previo para ver si califica como futuro beneficiado en este proyecto.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos y además traslada copia a la Comisión de Vivienda.

Además traslada copia de la presente nota a la fiscalía del poder judicial, ya que en la misma se habla de pagos de hasta ¢90.000, por lo que se ha manifestado que en ocasiones se convocan a 200 personas aproximadamente y es importante iniciar una investigación al respecto.

4. Documento CPEM-471-2013, suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo, quien consulta criterio en relación con el expediente 18.914 "Modificación a varios artículos del Código de Minería, Ley 6797; para que las Municipalidades mejoren su recaudación y tengan más controles respecto a las concesiones mineras" Se debe evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

5. Documento suscrito por el señor Javier Ureña Picado, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED, quien informa están organizando una serie de talleres con diversos actores municipales, con el fin de recoger insumos para la construcción de dos productos concretos: Un recurso didáctico para formar a los actores implicados en Buenas Prácticas Municipales y un Programa Nacional de BPM con su debido reglamento.

Dado lo anterior invitan a un miembro del Concejo Municipal y a la Planificadora Municipal para que asistan a la actividad a realizarse el 06 de diciembre en las instalaciones del CU de la UNED en San José, Barrio Dent, contiguo al Boliche Dent, de 8:00 a.m. a 13:00 p.m.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal autorizar a la Planificadora Municipal, además indica que si algún miembro del Concejo Municipal desea asistir, se comunique con la Secretaria Municipal, para que la misma lo reporte ante las autoridades respectivas.

6. OFI-3787-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual brinda respuesta al OFI-828-13-SSC relacionado con interrogantes planteadas por la señora Xinia Espinoza con relación al material extraído del Tajo El Jardín. Adjunta copia del OFI-3773-13-DAM, dirigido a la señora Xinia Espinoza, a quien se le remitió el OFI-783-13-SCT suscrito por el Lic. Roy Chacón Monge, Unidad de Conservación Técnica Vial quien se refiere al caso en cuestión.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

7. Nota suscrita por miembros del Movimiento Ríos Vivos, quienes expresan oposición al establecimiento de proyectos de generación hidroeléctrica en los ríos de los cantones de Buenos Aires y de Pérez Zeledón, esto por los impactos negativos socio ambientales que general el establecimiento y operación de las hidroeléctricas. Adjuntan listado de firmas.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Comisión Asuntos Ambientales.

8. Nota suscrita por la señora Eneida Venegas, Presidenta de la ADI de San Gerardo, quien expresa rotundo desacuerdo a la creación de proyectos hidroeléctricos en el cantón de Pérez Zeledón y especialmente en nuestra zona (proyecto hidroeléctrico Hidrosur en el río Chirripó Pacífico, desmintiendo así las opiniones que se han dado por parte del presidente de la Unión Zonal de Rivas, Lesmes Marín Córdoba; de que la comunidad de San Gerardo está de acuerdo con dicho proyecto. Brindan las razones por las cuales se oponen.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la presente nota a la Comisión Asuntos Ambientales.

9. Documento CCT-089-2013, suscrito por el señor Héctor Fallas Hidalgo, Presidente de la Cámara de Comercio de la Región Brunca, quien solicita se brinde información sobre las funciones, proyectos y otros que se encuentre desarrollando la señora Vicealcaldesa Doris Picado Mora, asimismo sobre el salario devengado por ella mensualmente.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal hacer llegar dicha información a la Cámara de Comercio y aportar copia al Concejo Municipal.

10. Documento suscrito por el Sector Municipal de Partido Liberación Nacional, en el cual informan que el señor Johnny Araya Monge, candidato a la Presidencia de la República invita a los miembros de su partido al próximo encuentro de dirigentes municipales y locales, a celebrarse el día 12 de diciembre del año en curso a las 4:00 p.m. en el Centro de Eventos Pedregal, ubicado en el cantón de Belén de Heredia.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que todos quedan invitados.

11. Resolución de la Sala Constitucional, referente a recurso de amparo interpuesto por el señor David Cartín Fallas, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, quien indicó sufrir afectación durante la construcción de las aceras en Barrio Nuevo de Pavones. POR TANTO: Se declara sin lugar el recurso.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

12. OFI-3832-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual brinda respuesta a OFI-811-13-SSC, por medio del cual se le solicitó informe acerca de las rutas Zapote-La Trinidad Abajo-Las Margaritas, al respecto traslada copia del OFI-827-13-SCT suscrito por el Lic. Roy Chacón Monge, Coordinador de Unidad Técnica.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada copia al señor Síndico de Pejibaye.

13. OFI-3823-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual traslada copia de documento presentado por el señor José Israel Gutiérrez Rojas, Presidente del Consejo Pastoral El Invu, quien solicita la donación de un terreno.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14. Recurso de amparo interpuesto por la señora Xinia Espinoza Espinoza, en el cual indica que por medio del TRA-982-13-SSC, la Secretaría Municipal comunicó a la señora Alcaldesa la moción donde se autoriza a firmar convenio de cooperación con el MIDEPLAN, y solicita los recursos necesarios para llevar a cabo los estudios técnicos necesarios para una reingeniería, señala que por medio del oficio DXE-1709-13, solicitó al Concejo Municipal información relacionada con las gestiones para continuar con las gestiones ante el BID.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, señala que sobre dicha situación ya se había brindado una respuesta.

15. Copia de documento DXE-1763-13, suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda acuso de recibo del OFI-3773-13-DAM, el cual viene adjunto con el OFI-783-13-SCT mediante el cual por segunda ocasión se trata de dar respuesta sin éxito a las interrogantes que ha planteado con relación al material extraído del Tajo El Jardín.

Agrega que las respuestas municipales parecieran ser un práctica dilatoria para dar la información, razón por la cual en adelante no continuará solicitando en más de una oportunidad la información; sino que acudirá a la Sala Constitucional para que condenen por no brindar respuesta o darla de manera tardía o inexacta.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa que gire instrucciones en sus colaboradores más inmediatos para que brinden las respuestas de manera clara y precisa.

16. OFI-3755-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, en el cual brinda respuesta a la TRA-1115-13-SSC, sobre documento de la señora Xinia Espinoza Espinoza, referente a solicitud de información sobre colaboración de MIDEPLAN.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

17. OFI-3836-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada el OFI-295-13-PHM suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, quien brinda criterio sobre documento de propuesta para programa Cultural y Deportivo, presenta propuesta.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales para que sea dictaminado lo más pronto posible.

18. Documento SM-1013-2013, suscrito por la señora Maricruz Durán Alfaro, Secretaria Municipal de Turrialba, informa que el Concejo Municipal en sesión ordinaria 186-13 celebrada el día martes 19 de noviembre del 2013 acordó, autorizar a la Licda. María Elena Montoya Piedra para que asista a dicha actividad y a los miembros de la Comisión Especial nombrada. Se refiere a la sesión extraordinaria solemne programada para el día jueves 05 de noviembre de 2013.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

19. Documento CNS-243-2013, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, quien consulta sobre el proyecto: "REFORMA DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N° 8204, DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2001". Debe remitirse respuesta dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

20. OFI-0274-13-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborío Arias, Técnico de Auditoría Municipal, en el cual brinda criterio sobre solicitud realizada por medio del TRA-1163-13-SSC, al respecto hace llegar el criterio técnico con respecto del borrador del Reglamento para la Regulación de Festejos Populares, el cual han venido elaborando de manera seria y responsable desde el momento en que la Alcaldía se los trasladó a conocimiento, en prevención de que se solicitara parecer por parte del Concejo Municipal, por lo cual no resulta este documento un análisis a la ligera ni; antojadizo.

"San Isidro de El General,
29 de noviembre de 2013
OFI-0274-13-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Atención de solicitud de criterio

Estimados señores:

Atendiendo a su solicitud dada a conocer mediante TRA-1163-13-SSC fechada el día de ayer, nos permitimos hacerles llegar nuestro criterio técnico con respecto del borrador del Reglamento para la Regulación de Festejos Populares, el cual hemos venido elaborando de manera seria y responsable desde el momento en que la Alcaldía nos lo trasladó a conocimiento, en prevención de que se solicitara nuestro parecer por parte del Concejo Municipal, por lo cual no resulta este documento un análisis a la ligera ni antojadizo.

Consideramos importante indicar que nos referiremos estrictamente a temas de control interno, valorando también algunos aspectos de forma que en buena teoría deberían ser analizados por un filólogo, profesional con el que no cuenta la institución, pero resulta un área en la cual esta oficina cuenta con suficiente experiencia, de modo que, si el Concejo Municipal así lo tiene a bien, podríamos facilitarles también un borrador corregido en ese campo.

Pasamos entonces a señalar nuestras observaciones con respecto de control interno:

1. Artículo 1), inciso c), subincisos ii y iii
 - ii. *Indirectos: Colaboraciones que realizan empresas, personas físicas o instituciones cancelando, en forma directa a los proveedores de bienes y servicios, gastos relacionadas con el festival.*
 - iii. *En Especie: Entiéndase por ellos los aportes en alimentación, uniformes o vestuarios, bienes y servicios en calidad de premios y otros similares, que son cubiertos directamente por la empresa, persona física o institución colaboradora.*

Desde el punto de vista de control, este tipo de donaciones o pagos realizados por terceros a actividades organizadas por la Municipalidad y con el respaldo de su cédula jurídica, no pareciera ser lo más conveniente en cuanto a transparencia de las gestiones. Esto se deduce del criterio emanado de la Contraloría General de la República (CGR) con el oficio N° 7632 (DAGJ-1753-2005) del 28 de junio de 2005, que respecto del manejo de dineros por parte de las comisiones de festejos populares y que en lo que interesa dice así:

"Así las cosas la facultad de una entidad pública para recibir donaciones, debe ser entendida dentro de un marco de razonabilidad, en virtud del cual debe existir una vinculación entre el bien por donar y el fin público al que responde esa entidad, de manera que el bien sea idóneo y adecuado para la satisfacción de tal fin; no podría tratarse de donaciones sujetas a condiciones; el bien además de útil, debe estar en buen estado y ser aprovechable plenamente; y la entidad pública debe asegurarse además, que la empresa privada cuente con una facultad suficiente de disposición sobre el bien, así como realizar diligencias mínimas que acrediten la procedencia y la licitud en la obtención y adquisición del bien por parte de la empresa privada.

Aunado a lo anterior, y sin dejar de advertir la imposibilidad de tener una certeza absoluta sobre el animus que mueve a la empresa privada a donar un bien u objeto de su propiedad, este Despacho advierte la importancia que tiene el hecho de valorar la conveniencia de recibir o no donaciones provenientes de empresas privadas con trámites o gestiones pendientes de resolución en las entidades públicas potencialmente receptoras de donaciones, o bien con empresas con las que se mantengan vínculos o relaciones contractuales activas, aspectos que deben ser ponderados por tales entidades bajo su exclusiva y completa responsabilidad". (El subrayado no es del original)

En otras palabras, la CGR no considera conveniente que se reciban donaciones de empresas que tramitan ante la Municipalidad sus patentes, permisos de construcción, participan en procedimientos de contratación administrativa, por citar algunos ejemplos.

Por otra parte, la Ley de Festejos populares señala en su artículo 2 que los ingresos y los egresos deberán acompañarse de sus correspondientes comprobantes y justificantes, sin embargo, si la entidad privada cancela los servicios directamente esos comprobantes corresponderán a dicha empresa muy posiblemente, de igual forma el artículo 10 de la Ley de Festejos populares señala que las contrataciones que promueva la comisión se regirán, en lo conducente, por la Ley de Contratación administrativa y su Reglamento, con lo cual esta forma de pago por un tercero no encuadra adecuadamente dentro del marco normativo vigente.

2. Artículo 1), incisos g), h) e i)

En estos incisos se definen los conceptos de Expo PZ, Festejos Populares y Festival. Las definiciones utilizadas resultan un tanto vagas, ya que al final de cuentas son muy similares entre sí, quizá el concepto menos desarrollado y más genérico corresponde al de Festejos Populares, en especial siendo que el Decreto Ejecutivo N° 36777-MP-TUR señala en su artículo 1° como definición de Festejos Populares lo siguiente:

"Entiéndase por festejos populares para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 4286 del 17 de diciembre de 1968 de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares, aquellos concebidos y organizados por cuenta y riesgo de las Municipalidades, y que conllevan la celebración de un conjunto de actividades simultáneas, en las que confluyen ventas de bebidas, comidas, juegos mecánicos, espectáculos taurinos, desfiles callejeros, espectáculos musicales y/o artísticos al aire libre, mascaradas, bailes, juegos de pólvora y otros". (El subrayado es nuestro)

3. Artículo 6

En este artículo se excluye de la participación de algunos funcionarios Municipales como miembros de las comisiones de Festejos Populares, a saber los profesionales en Derecho, Proveeduría, Contabilidad y Tesorería Municipal, entre otros. Sin embargo, la misma Ley de Festejos los involucra de manera directa cuando en lo que interesa señala:

"En caso de que la comisión la integren funcionarios municipales y en dicha corporación exista auditoría municipal, la liquidación la elaborará la contabilidad municipal, para lo cual dispondrá del plazo antes dicho." (El subrayado es nuestro)

Siempre en el artículo 6:

"En los casos que la comisión de los festejos populares esté integrada por funcionarios municipales y en dicha entidad exista oficina de auditoría municipal, la comisión queda facultada para apoyarse en la estructura formal del municipio y prescindir del nombramiento o la contratación del asesor legal, el contador, el tesorero, el secretario y, los demás asesores que sean necesarios para la buena marcha de la comisión y en su lugar, fungirán en los cargos citados los funcionarios que ostenten dichos puestos en la municipalidad, quienes sujetarán su actuación al bloque de legalidad que rige al quehacer municipal." (El subrayado no es del original).

Por lo cual todos esos funcionarios se ven involucrados de manera directa en el desarrollo de la actividad, no sólo en funciones de asesoría sino trabajando directamente en la actividad, siendo que excluirllos no pareciera tener un sentido práctico real.

Ahora bien, la misma normativa vigente, en particular la norma de control interno N° "2.5.3. Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de las transacciones", nos viene a indicar en apoyo al sentir del legislador cuando redactó este inciso, que no resulta sano nombrar en esta comisión a funcionarios que puedan tener influencia directa con el desarrollo de los festejos, por citar algunos, Patentes o bien Control y Seguridad Ciudadana, los

primeros porque están directamente involucrados con la emisión de las patentes temporales y los segundos por cuanto a ellos corresponde la fiscalización en sitio sobre el desarrollo de las actividades.

Con respecto de la participación de la Auditoría Interna, además del conflicto que muy atinadamente señala el emisor del borrador del documento, ésta queda excluida por el artículo 34°, inciso a) de la Ley General de Control Interno, la cual señala que le es prohibido a los funcionarios de Auditoría Interna realizar acciones que son propias de la Administración activa.

4. Artículo 7), inciso a), subinciso iii y el inciso o)

Este artículo se refiere expresamente a las funciones que desarrollará la Comisión, indicando en lo que aquí nos interesa:

- a) *"Organizar y desarrollar las diferentes actividades que la Administración Municipal le encargue con motivo de la celebración de los Festejos Populares del cantón.*

Entre estas actividades serán funciones permanentes de la Comisión

(...)

- iii. *Las Fiestas Patronales de San Isidro de El General en la cual coadyuvarán con la Iglesia católica*

- "o) *Dictar los Reglamentos y Estatutos para el uso y administración del inmueble municipal y para la gestión administrativa que se les ha encomendado".*

Con respecto del inciso a) hemos de indicar que los festejos denominados "Fiestas Patronales" son potestad absoluta de la Iglesia Católica, como ente privado que es y ella misma se aboca a nombrar la comisión organizadora, siendo la participación municipal únicamente la extensión de los permisos requeridos. De interferirse con la realización de los festejos del 15 de mayo, debería entonces la Municipalidad de intervenir o "coadyuvar" con todos los festejos de esa índole celebrados en cada barrio y hasta caserío del cantón.

Al respecto no podemos perder de vista lo que señala el Reglamento al artículo 1° de la Ley de Festejos Populares cuando define cuál es una actividad de este tipo, indicando en primera instancia que debe ser organizada por la Municipalidad, característica que no cumplen las fiestas patronales, evidentemente.

En lo que respecta al inciso o), debemos señalar que está en directa contraposición con el artículo 13, inciso c) del Código Municipal, que establece que la emisión de Reglamentos es una potestad del Concejo Municipal. Por tanto, los demás entes de la administración activa así como los órganos adscritos al Concejo Municipal únicamente podrán proponer este tipo de normas, no dictarlos.

5. Artículo 9 inciso e)

Como medida de control, en este inciso el proyecto señala la obligación de caucionar, sin embargo no detalla quienes. La ley de Festejos Populares sólo le establece esta obligación al Tesorero, así mismo, no detalla el monto por el cual deberá caucionar, ni una relación con el Reglamento de Caucciones de esta Municipalidad que permita determinar en qué escala (Nivel A, B o C), se encuentran el funcionario o funcionarios que deban rendir la caución.

6. Artículo 10

El artículo 10 del reglamento señala que la Comisión estará Integrada por:

- a) Un Presidente*
- b) Un Vice Presidente*
- c) Un Tesorero*
- d) Un Secretario de Actas*
- e) Dos Vocales*

En el artículo 6° inciso 1) el borrador que aquí nos ocupa señala que la comisión estará conformada por 5 miembros, esto en concordancia con el artículo primero de la Ley de Festejos Populares, el cual señala:

"Artículo 1.- Los concejos municipales serán los encargados de nombrar las comisiones de los festejos populares. Estas comisiones estarán integradas por cinco miembros como máximo, quienes no disfrutarán de privilegio alguno por ese nombramiento." (El subrayado no es del original)

7. Artículo 13 inciso f)

El inciso hace referencia a la Junta, cuando a la largo del Reglamento se señala a la Comisión.

8. Artículo 13 inciso l).

El inciso hace referencia a la "Junta", cuando a lo largo del Reglamento se indica la "Comisión". También señala que llevará un inventario pormenorizado de los bienes muebles e inmuebles de la "Junta", cuando pareciera que el deseo indicar que se trata de los asignados o en custodia de la Comisión.

Por principio de control, es conveniente indicar que estos inventarios se realizarían al menos al inicio y final del periodo para el cual está nombrada la Comisión.

9. Artículo 15

En primera instancia se señala la existencia de dos vocales, lo cual deberá ajustarse según lo comentado en el punto 6, con respecto de la conformación de la Comisión ya que sólo podrá ser integrada por cinco miembros.

Asimismo, en el inciso b) de ese artículo referido a las obligaciones de los vocales de la Comisión se indica:

"Participar de las sesiones de la Comisión con derecho a voz pero no a voto. El derecho a voto así como los demás derechos de los miembros titulares, surgirán cuando realicen sustituciones a los titulares de la Comisión y finalizará cuando regresen a sus puestos originales". (El subrayado no es del original).

Siendo que este artículo realiza una distinción que la Ley de Festejos no establece y que además llevaría a evadir la eventual responsabilidad de estos miembros sobre acuerdos tomados por la Comisión que la Auditoría Interna pueda llegar a considerar como no aceptables al momento de revisar la liquidación, pareciera que este punto debe ser revisado por la Asesoría Legal a la luz de la Ley de Festejos Populares y por supuesto de la Ley General de Administración Pública, regente máximo en materia de órganos colegiados.

10. Artículo 16, inciso 1) d) y 2)

El artículo 16º, inciso 1º subinciso d) señala:

"d) En el caso de los puestos que deberán ser ocupados obligatoriamente por funcionarios municipales, éstos deberán estar debidamente nombrados y cumplir con los requisitos indicados en los incisos a, b y c."

Y siempre en el artículo 16º, ahora en el inciso 2, establece:

2. "Las personas que integren esta Comisión no necesariamente deben de ser servidores municipales en ejercicio, excepto en los cargos de Fiscal y Secretaría, los cuales de manera obligatoria si deberán ser ocupados por servidores municipales."

Estos puntos se contradicen abiertamente con lo que señala el artículo 10º de este mismo Reglamento, lo que obviamente generará problemas de control interno.

11. Artículo 17

En este artículo, el plazo que pretende fijar el Reglamento para la vigencia de la comisión es por completo opuesto al que la CGR ha considerado como válido, al considerar que las mismas deben ser de carácter temporal. Esto lo establece con claridad en su Informe N° DFOE-SM-IF-14-2009, que señala:

"Las comisiones de festejos populares se organizan por un período de corta duración, equivalente a un plazo máximo de tres meses, siendo que los miembros de éstas por ese tiempo poseen la investidura de funcionarios públicos, como lo estableció la Procuraduría General de la República en su dictamen No. 304-2000, al señalar que " (...) en el caso de las comisiones especiales creadas por las municipalidades para la realización de festejos populares, en principio, sólo cabría considerar como funcionarios públicos a los miembros de las comisiones". Dicha

condición se ve reafirmada por lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No. 4286 que les confiere a los miembros de las comisiones de festejos populares el derecho a recibir dietas. ”

Se entiende la posición de quien redacta el borrador del Reglamento de extender el periodo en virtud del tipo de funciones que se le asignan en él a la Comisión. Sin embargo, se hace necesario, una vez más, recordar que la Auditoría Interna ha solicitado se reglamente el festejo denominado "Expo PZ". La actividad denominada "Festival Luces del Valle" ya cuenta con su propia reglamentación y las otras actividades contenidas en este Borrador como propuesta a ser encargadas a la Comisión deberían ser revaloradas con respecto de lo que las mismas significan.

12. Artículo 18

Desde el punto de vista de control interno, la redacción de este artículo es completamente inaceptable, ya que encontramos al mismo órgano realizando la investigación preliminar y dictando el acto final.

Al ser la Comisión de nombramiento del Concejo este tipo de procedimientos disciplinarios que incluso podrían conllevar a la destitución del funcionario corresponden directamente al Concejo Municipal, por ello este artículo debe ser revisado con suma cautela por quien designe el Concejo pero desde el punto de vista legal.

13. Artículo 19

Señala que los cargos de la Junta serán Ad honoren, lo cual es un error la Ley establece con claridad el pago de dietas y los supuestos para que el pago proceda como se establece en el artículo 7.

14. Artículo 21

Señala que el quórum estructural de la Comisión está compuesto por cuatro miembros, lo cual sería un error, como se ha venido señalando el mismo reglamento define en su artículo 6), inciso 1), que la Comisión está integrada por cinco miembros por lo cual su quórum estructural corresponde a 5 miembros, debemos recordar que pese a que el reglamento señala que el vocal no tiene voto esto no es procedente al violentar lo dispuesto en la Ley de Festejos Populares la cual dota de este recurso a todos los miembros de la Comisión.

15. Artículos 32 y 33

En materia de donaciones hay que observar lo comentado con respecto del punto primero de este comentario.

16. Artículo 37

El artículo señala con respecto a los egresos que las facturas y comprobantes deberán girarse a nombre de la Comisión. Sobre este punto es necesario revisar adecuadamente la normativa y un análisis legal para establecer la idoneidad de ese procedimiento, ya que la Comisión no cuenta con personería Jurídica que le permita actuar en su nombre, al contrario lo hace amparada a la personería Jurídica del ente Municipal y por lo tanto actúa a nombre y por encargo de la Municipalidad.

En apariencia y desde el punto de vista de control interno esto sería razón suficiente para que los comprobantes deban girarse a nombre de la Municipalidad. Por otra parte al tramitar las factura a nombre de la Comisión y no de la Municipalidad no permitiría que la actividad gozara de las exenciones tributarias establecidas en el artículo 8 del Código Municipal ya que dicha exención cubre únicamente al Ente Municipal, no a una comisión que incluso carece de personería jurídica, según lo señalo la Administración Tributaria de la Zona Sur del Ministerio de Hacienda en su oficio N° ZS-SISC-094-2013.

17. Artículo 46

A partir del artículo 46 del Reglamento se da un corte abrupto en la numeración del mismo, por cuanto el artículo pasa del inciso c) al punto 6.2, lo cual no parece tener ningún sentido práctico ni lógico, y parece obedecer a una transcripción casi literal de los Manuales de operación para las comisiones de Festejos Populares de otras Municipalidades, en los cuales se observa el mismo error.

Esta situación en apariencia también vendría a explicar el por qué se señala al borrador del Reglamento como un "Manual" en los puntos 2, 4 y 5 al final del artículo 46. Esto nos lleva a recomendar que se realice una revisión completa del texto a fin de ajustar adecuadamente la norma para que haya una adecuada correspondencia en todo el documento ya sea "Manual" o "Reglamento" así como su numeración, y no se preste a errores o confusiones posteriores.

18. Punto 8.1

En el punto 8.1 del Reglamento (artículo 46), se señala que la Comisión contará con un plazo de treinta días para presentar la liquidación final, sin embargo, la ley de Festejos populares en su artículo 1 establece un plazo de 15 días como máximo.

19. Punto 4

En el punto 8.1 del Reglamento (artículo 46), se señala:

El presente Manual de Operaciones se constituye en concordancia con el "Reglamento-Manual de Operaciones para las comisiones de festejos populares", emitida por la Contraloría General de la República y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 57 del 16 de agosto de 2009.

Como se indicó en el punto 17 de este comentario es necesario corregir la indicación de Manual, así mismo, señala que el documento es emitido en concordancia con el Manual de Operaciones para las Comisiones de Festejos Populares de la CGR, publicado en el año 2009, sin embargo, el dato se encuentra errado, pues el Manual de Operaciones en cuestión fue promulgado por la CGR con el N° M-1-2006-CO-DFOE, en la Gaceta N° 57 del 16 de agosto del año 2006, **y se encuentra derogado según la resolución Contralora N° R-CO-9-2009**, publicada en la Gaceta N° 26 del 06 de febrero de 2009.

Así las cosas, el presente borrador de Reglamento debería ser emitido en concordancia con el transitorio III de la resolución Contralora N° R-CO-9-2009 sobre las "Normas de Control Interno para el Sector Público N° N-2-2009-CO-DFOE", publicada en la Gaceta N° 26 del 06 de febrero de 2009, que es la norma que estableció la obligación de las Municipalidades de adoptar las regulaciones necesarias para que las Comisiones de Festejos Populares planifiquen, organicen y administren la realización de estas actividades.

20. Punto 5

Al final del Reglamento en un punto 5 inciso b) se señala que la "La Auditoría Interna y la Administración Municipales emitirán un informe técnico de la liquidación en un término de un mes, el cual será conocido y aprobado por el Concejo Municipal".

Al respecto es precioso señalar que este punto vendría a contradecir el artículo 1° de la Ley de Festejos Populares que otorga un plazo de 60 días para la revisión que compete a la Auditoría Interna.

21. Anexos

El Reglamento habla de 5 formularios, sin embargo, el documento digital analizado solo contempla 3 de estos formularios.

22. Otras acotaciones

Existen algunos otros puntos que en nuestro criterio podrían fortalecer el control interno, como lo serían regulaciones para la alimentación del personal que trabaja en el evento, ya que se contrata personal para la cocina y muchos alimentos, para atender una serie de situaciones diversas que podrían estar en contraposición con lo señalado por la CGR cuando se ha pronunciado en el sentido de que resulta improcedente tal práctica siendo muy restrictiva en los casos de excepción, para lo cual es importante observar el oficio 05640 (DAGJ-0801-2009), del 02 de junio de 2009, en el cual señal:

"La posición de este órgano contralor en materia de erogación de fondos públicos para cubrir necesidades de alimentación de funcionarios públicos ha sido históricamente restrictiva, ya que los recursos presupuestarios tienen como función primaria satisfacer los fines y cometidos públicos que sustentan la creación y operación de las distintas Administraciones Públicas, siendo además que la retribución (sea salario o dieta) que recibe un servidor público por su labor al servicio de una institución pública se entiende, en virtud del principio de previsión, que incluye ordinariamente ese tipo de necesidad, la cual

debe ser por tanto cubierta con el propio peculio del funcionario (pueden verse al respecto los oficios 7481-2001; 7843-2001; 09095-2001, entre otros).

Lo anterior es así en virtud de que además en la mayoría de los casos estamos ante una aplicación estricta del principio de juridicidad que rige la conducta de la Administración Pública por imperativo del ordinal 11 constitucional y del numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública, conforme al cual si no existe una habilitación legal expresa para suministrar alimentos a directivos, asambleístas o servidores públicos en general no es lícito emitir actos que signifiquen en este caso erogación de recursos públicos, siendo jurídicamente improcedente alegar la mera costumbre o práctica administrativa en contrario (véase Sala II resoluciones 243 del 2 de octubre de 1992; 328 de 19 de octubre de 1994 y 102 de 31 de marzo de 1995, entre otras).

Esa posición restrictiva se ha manifestado también y sobre todo en materia de gastos de alimentación por concepto de almuerzos o cenas para miembros de Juntas Directivas o Asambleas de órganos, entidades y empresas públicas, sea que medie o no dieta, tal y como se desprende de los oficios Nos. 01144 (FOE-AM-48) de 10 de febrero de 2003; 1953 (FOE-FEC-110) de 25 de febrero de 2004 y FOE-9508 (FOE-OP-410) de 25 de setiembre de 2003."

Otro punto importante que debería valorarse a fin de ser incluido en el Reglamento es lo relacionado a la restricción establecida en el artículo 127 del Código Municipal para la contratación de Personal, restricción que es aplicable tanto al momento del nombramiento de la Comisión, como al personal que dicha comisión pretenda contratar para el adecuado desarrollo de sus labores, sobre el tema la CGR en su oficio N° 01884 (DAGJ-0219-2009), del 16 de febrero de 2009, en el que indica:

"Esta norma es de acatamiento obligatorio para el Concejo Municipal al momento de integrar las comisiones de festejos populares, pues establece restricciones para la elegibilidad de ciertas personas como servidores municipales, en virtud de su parentesco con quienes ocupan cargos relevantes dentro de la estructura administrativa municipal. El objetivo de dicha norma es evitar que en razón de la jerarquía, la influencia, o el poder de decisión de ciertos funcionarios, éstos busquen colocar, en la misma municipalidad en la que trabajan, a sus familiares por consanguinidad o afinidad, lo que se conoce como "nepotismo". Pero también esta norma es de acatamiento obligatorio para los integrantes de la comisión al momento de contratar personal para sus actividades.

En ese orden de ideas, somos del criterio que en el caso de las comisiones de los festejos populares, en principio, solo cabría considerar como funcionarios públicos a los miembros de las comisiones, lo cual se reafirma por el derecho que tienen a percibir dietas; por el contrario, los servidores que requieran contratar las citadas comisiones, por lo general, se rigen por el derecho común. Sin embargo, ello no los exime de la prohibición que para su contratación establece el artículo 127 del Código Municipal, por ello corresponde a dichas comisiones verificar que a las personas que vayan a nombrar no les alcanza ninguna prohibición".

Si bien es cierto nuestro aporte no es en el campo legal, hemos señalado algunos puntos que saltan a la vista fácilmente, esperando que sirvan de apoyo para una revisión más exhaustiva según lo considere conveniente el Concejo Municipal.

Es necesario tomar en consideración también que este reglamento por la forma en que está redactado, derogaría tácitamente tanto el Reglamento de Funcionamiento del Campo Ferial como el Reglamento del Festival Luces del Valle, por lo que se recomienda valorar la conveniencia de esto.

Otra recomendación, más de forma que de fondo pero igualmente importante en un documento como el que aquí nos ocupa, es someterlo a una revisión de formato, redacción, ortografía y estilo, para cuidar detalles como por ejemplo el hecho de encontrar la palabra "quórum", escrita con "c", es decir "cuórum", en algunas ocasiones mientras que en otras se escribió con "q", esto por citar un ejemplo.

Atentamente,

*Ligia Saborío Arias
Técnico Asistente".*

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, asimismo externa que de parte de la Auditoría se trasladará el documento vía e-mail a todos los miembros del Concejo Municipal.

21. Nota suscrita por los señores Yorleny Retana Cascante y Gerardo Cascante Fernández, en la cual hacen del conocimiento que funcionarios del INDER les han montado una serie de procesos ilegales y en apariencia cercados al cumplimiento de delitos; que se deben investigar, para despojarlos de la propiedad en la cual han vivido durante 10 años, razón por la cual solicitan ayuda.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota, por cuanto la misma está dirigida a muchas instituciones y en específico no le solicita nada al Concejo Municipal.

22. Documento PHED-78100-0256-2013, suscrito por el Ing. Franklin Ávila Pérez, Director del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, en el cual solicitud de espacio de presentación y coordinación de tópicos de su competencia e interés relacionados con el eventual desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís del Instituto de Electricidad.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que se coordinará dicha visita ante el Concejo Municipal.

23. Comprobante de asistencia a la oficina de la Unidad RX, Medicina Legal, del señor Manuel Alfaro Jara, el día jueves 28 de noviembre de 2013.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, informa que el día mencionado contaba con toda la voluntad de presentarse a la sesión municipal, pero poseía una cita en horas de la mañana en Cartago, y de ahí fue referido a sacarse unas radiografías, por lo que estuvo en la clínica hasta las 4:30 p.m. aproximadamente.

ARTÍCULO 7: Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: SUBPROCESO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN

Vista y analizada la modificación presupuestaria n° 23-2013, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria n° 23-2013, por un monto de ¢24.239.905,00 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del detalle general del objeto del gasto, corresponde al programa I Dirección y Administración General el monto de ¢11.827.761,00 para el programa II Servicios Comunes la suma de ¢3.105.984,00 en el programa III Inversiones el monto de ¢73.000,00 y para el programa IV Partidas Específicas la suma de ¢9.233.160,00.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

DICTAMEN

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000009-SPM "COMPRA DE VEHÍCULO PARA USO EN LAS LABORES DE CONSERVACIÓN TÉCNICA VIAL".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 187-13
03 de diciembre de 2013

Referente a esta Licitación Abreviada 2013LA-000009-SPM, para la "Compra de vehículo para uso en las labores de conservación técnica vial", cuya apertura de ofertas se realizó el día veintiuno de octubre del dos mil trece a las once horas, según consta en el acta ACT-040-13-SPM, se invitaron a 5 empresas proveedoras, de las cuales 3 retiraron el cartel y 2 de éstas presentaron oferta, sean éstas: AUTO ENSAMBLADORA S.A. y PURDY MOTOR S.A.

Una vez determinado por la Proveeduría Municipal que una de las ofertas cumple con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación y que la oferta de **AUTO ENSAMBLADORA S.A.**, quedo excluida, esto debido a que una vez que al ser analizada la oferta desde el punto de vista técnico por parte del señor Melvin Mena Cruz, coordinador del Taller Municipal, se determinan cuatro incumplimientos, sean estos: **a.** Incumple con lo referente a la distancia entre ejes máximo de 3150mm, siendo que se oferta con una distancia de 3220mm. (folios 0026 y 0285). **b.** Incumple con lo referente a la característica manual de 5 velocidades, siendo que se oferta con la especificación de automático de 6 velocidades. (folios 0026 y 0283). **c.** Incumple con lo referente a la característica de desconexión automática del diferencial (ADD), siendo que el vehículo ofertado no cuenta con esa especificación solicitada. (folio 0027). **d.** Incumple con lo referente a la característica de barra estabilizadora con amortiguadores, siendo que el vehículo ofertado no cuenta con esa especificación solicitada. (folios 0027 y 0284), por lo anterior se procedió a realizar la calificación de la oferta presentada de acuerdo con los rubros de evaluación, tal y como lo estableció el cartel licitatorio:

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-945-13-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según parámetros de evaluación, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

A la empresa **PURDY MOTOR S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-cero cero cinco mil setecientos cuarenta y cuatro -**, lo siguiente:

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Vehículo totalmente nuevo tipo pick up doble cabina marca Toyota, estilo Hilux HT73, modelo 2014. Plazo de entrega de 10 días naturales. Período de garantía de 100.000 kilómetros o 3 años lo que ocurra primero.	USD\$33.150,00	USD\$33.150,00
TOTAL				USD\$33.150,00

Solicitamos **adjudicación en firme y acuerdo de pago** a nombre de la empresa Purdy Motor S.A., por un monto total de **USD\$33,150.00**, en el momento en que se entreguen el vehículo y sea recibido a satisfacción por parte de este municipio y a su vez así la **autorización a la señora Alcaldesa para la respectiva firma del contrato** con la empresa adjudicada. **Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado"**

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que según entiende la compra del vehículo es para la Unidad Técnica, por lo que desea saber si será con fondos de la 8114.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, responde al regidor Ureña Bonilla que efectivamente el vehículo es para la Unidad Técnica de Conservación Vial y que se adquirirá con fondos de la 8114.

Posteriormente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

3. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, trata los siguientes temas:
 - a. Recuerda que para el próximo jueves 05 de diciembre, a las 4:00 p.m. se llevará a cabo una sesión municipal, en la que se recibirán a las representaciones de los Concejos Municipales de Turrialba y San Carlos, lo cual se debe a la finalización de los 25 años de la declaratoria de Cantones Hermanos entre Turrialba, San Carlos y Pérez Zeledón.
 - b. De igual manera expresa que para el próximo mes de abril, probablemente se tendrá una reunión muy fuerte con representantes de los 3 Concejos Municipales mencionados anteriormente, junto al próximo Presidente de la República, aclara que hace la distinción de género por cuanto no hay mujeres postuladas a la candidatura, asimismo externa que al conversar con algunos de los candidatos, los mismos han estado de acuerdo en dicha reunión, para hacer una re planificación del desarrollo en cada uno de los cantones.

Así mismo comenta que existen 3 proyectos aproximadamente que quisieran sacar a colación dentro de muy poco, ya que los mismos quieren ser trabajados entre Turrialba, San Carlos y Pérez Zeledón, por ello agrega que dicha reunión se llevará a cabo en el Cantón de San Carlos, motivo por el cual externa una invitación a todos los que desean asistir a la misma.

- c. Posteriormente recuerda el cambio en las 2 últimas sesiones municipales para el mes de diciembre, el cual se publicó en la Gaceta, por ello aclara que la que estaba programada para el 24 de diciembre se trasladó para el 23 de diciembre, y la sesión que estaba para el 31 de diciembre fue trasladada para el 03 de enero del 2014.

- d. Además manifiesta que en el sesión 184-13, artículo 8), inciso 14), se conoció una nota suscrita por el señor José Joaquín Chinchilla, de la cual solo se efectuó la lectura pero no se trasladó a ninguna comisión, razón por la cual la traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- e. Finalmente convoca a los miembros electos para el Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón para que se presenten a la juramentación el próximo martes 10 de diciembre de los corrientes, puesto que aún se encuentran en el tiempo establecido.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20131209152414-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20131209152414-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-